

ACTA

| | |
|----------------------|---|
| Expediente nº | Órgano Colegiado |
| CIHRURI/2024/6 | La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

20 de junio de 2024

Duración:

Desde las 8:31 hasta las 9:17

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCA TEROL CANO

Secretaria:

Guadalupe Moreno Vera

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nº de identificación | Nombre y Apellidos | Asistencia |
|----------------------|--|------------|
| [REDACTED] | Antonio Martínez Griñán | SÍ |
| [REDACTED] | Francisca Terol Cano | SÍ |
| [REDACTED] | Francisco Javier Cascales Leal | SÍ |
| [REDACTED] | Guadalupe Moreno Vera | SÍ |
| [REDACTED] | Jose Luis Bernal Sánchez | SÍ |
| [REDACTED] | Joaquín Cantón Clares | SÍ |
| [REDACTED] | José Ramón Orenes Herrera | SÍ |
| [REDACTED] | Mario Laorden Templado | SÍ |
| [REDACTED] | María Hernández Abellán | SÍ |
| [REDACTED] | Pedro Hernández Caballero <i>(Sustituido por Raquel de la Paz Ortiz)</i> | NO |
| [REDACTED] | Raquel de la Paz Ortiz | SÍ |
| [REDACTED] | Rubén Gálvez Serrano | SÍ |

Martina María Alcázar Martínez (1 de 2)
Secretaría General de Organización
Fecha: 02/09/2024
HASH: 85a4e8e0c399ac3b7c7c3b286f710ce

FRANCISCA TEROL CANO (2 de 2)
Concejal Delegada de Hacienda y Organización
Fecha: 02/09/2024
HASH: aa1ef12b100a00a2e87b8917a5b2418e



ACTA
Número: 2024-0006 Fecha: 02/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: M
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

Resolución:

Como Secretaria General Accidental, doy cuenta en primer lugar del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **23 de mayo de 2024**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

2º Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre aprobación de la modificación de crédito nº 9. Expediente 11165/2024.

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria |
| | A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0 |

Hechos y fundamentos de derecho:

Dña. FRANCISCA TEROL CANO, Concejal Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento, en virtud de la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía número 3245/2023 de 20 de junio de 2023, eleva al Pleno lo siguiente:

Vistas las necesidades de crédito de los diferentes Servicios, recogidos en el expediente de modificación de crédito número 9 de 2024, que recoge crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que al expediente se le ha incorporado la documentación exigida en la normativa aplicable.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2651 de 14 de junio de 2024.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la última liquidación aprobada, ejercicio 2023, como sigue a continuación:

Suplemento de Crédito

| Partida | | Importe |
|------------------|-------------------------------------|---------------------|
| 10301 3340 22609 | ACTIVIDADES CULTURALES | 25.000,00 € |
| 10301 3321 625 | EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA Y OTROS | 18.000,00 € |
| 10303 3370 22609 | ACTIVIDADES JUVENILES | 5.000,00 € |
| 10305 3380 22609 | ACTIVIDADES FIESTAS | 2.000,00 € |
| 10201 23100 131 | P.EVENTUAL SERVICIOS SOCIALES | 400.000,00 € |
| 10302 3400 12005 | R.B.DEPORTES E | 75.000,00 € |
| 10302 3400 13000 | P.LABORAL FIJO DEPORTES | 60.000,00 € |
| 10202 4930 12004 | R.B. INFORMACION CONSUMIDOR C2 | 7.500,00 € |
| 10202 4930 12101 | C.E. INFORMACION CONSUMIDOR | 7.500,00 € |
| 10103 9200 22104 | VESTUARIO | 5.000,00 € |
| 10101 9311 22699 | OTROS GASTOS DIVERSOS | 5.000,00 € |
| 10202 4313 22699 | GASTOS MERCADO SEMANAL | 3.500,00 € |
| 10405 9200 212 | MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES | 20.000,00 € |
| 10405 92000 2130 | MANTENIMIENTO INSTALACIONES | 20.000,00 € |
| 10405 1533 210 | MANTENIMIENTO VIAS | 20.000,00 € |
| 10402 1623 22700 | CONSORCIO GESTION RESIDUOS | 200.000,00 € |
| 10402 1640 2130 | MANTENIMIENTO CEMENTERIO | 5.000,00 € |
| 10402 1651 2130 | MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO | 22.000,00 € |
| 10204 1321 22701 | VIGILANCIA Y SEGURIDAD | 4.500,00 € |
| | | 905.000,00 € |

Crédito Extraordinario

| Partida | | Importe |
|------------------|----------------|--------------------|
| 10202 4311 22799 | FERIA NAVIDEÑA | 35.000,00 € |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 3 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox.**

3º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre declarar profesión de riesgo a Policía Nacional y Guardia Civil. Expediente 11304/2024.

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz Paqui Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de junio, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio que prestan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es fundamental en nuestra democracia para garantizar la convivencia en libertad y la seguridad de las personas.

El Artículo segundo de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad establece que Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.

Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

La Guardia Civil y la Policía Nacional, no están incluidas como profesión de riesgo, recientemente en el año 2020 se aprobó una Proposición no de Ley en el Congreso

de los Diputados en la que se instaba al Gobierno a realizar los estudios necesarios para declarar profesión de riesgo a los Policías Locales, entre otras ventajas y reconocimientos supondrá un coeficiente reductor a la hora de alcanzar la jubilación a los 59 años, con el 100%, de retribuciones y que beneficiará a más de 60.000 Policías Locales.

Las pensiones son iguales para todos los miembros de clases pasivas, variando según los grupos de pertenencia y antigüedad, esto lo recoge el Real Decreto Legislativo 760 /1987 de 30 de abril (Ley de clases pasivas).

No puede ser la misma pensión de un Policía Nacional y de un Guardia Civil que un administrativo del estado. El trabajo no es el mismo y el riesgo evidentemente no es comparable, considerando tanto el trabajo como el riesgo superior.

Se hizo una modificación en el año 2015, en el Real Decreto 1087/2015 de 4 de diciembre, para reconocer prestaciones de incapacidad permanente, muerte y supervivencia para el personal de Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, derivado de su inclusión el Régimen General Seguridad Social.

Las jubilaciones de Policía Nacional y Guardia Civil en la actualidad se pueden solicitar con 30 años de servicio y 60 años de edad, (con la pérdida correspondiente de poder adquisitivo) de igual manera que el resto de los funcionarios pertenecientes a Clases pasivas. Las Policiales Locales y Policía Autónoma a los 59 años, sin pérdida de poder adquisitivo.

La Policía Nacional y Guardia Civil no están reconocidas como profesión de riesgo por el estado, sin embargo, se les penaliza como si tuvieran tal consideración de profesión de riesgo, por ejemplo, a la hora de hacer un seguro de vida tiene que pagar un 40% más en dicha póliza por ejercer las funciones policiales.

Es de justicia que se dé una solución a las retribuciones en la jubilación de Policía Nacional y Guardia Civil. De igual manera que se creó una bonificación por trabajos como Policía Local. Real Decreto 1449/2018 de 14 de diciembre, para igualar las pensiones (retribuciones) de Policías Locales por acto de servicio como las tienen los pertenecientes a Clases Pasivas.

Es de justicia y sentido común enmendar esta injusticia con Guardia Civil y Policía Nacional. Es de recibo y sentido común considerar a la Policía Nacional y Guardia Civil como profesión de riesgo como otras profesiones así reconocidas en España (trabajadores incluidos en el estatuto minero, personal de vuelo trabajos aéreos, trabajadores ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la Ertzaintza y policías locales) y así abrir una puerta dentro de clases pasivas, para diferenciarse dentro de todos los funcionarios integrados en estas clases, por sus peculiaridades y riesgos al ejercer su profesión, y así poder igualar nuestras pensiones de jubilación por años de servicio, con Policía Local y cuerpos autonómicos, en las mismas circunstancias que ellos.

Igualmente, hay que tener en cuenta la degradación en las condiciones de calidad de vida y la peligrosidad, unido al quebrantamiento social en los últimos años de la

condición de agente de la autoridad, que conlleva que de media en España cada día sean agredidos 30 agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, según los datos del propio Ministerio del Interior. En 2023 Policías y Guardias Civiles sufren 1.400 agresiones al mes, tras tres años con incrementos superiores al 8%. En concreto, en 2020 se contabilizaron 13.671 agresiones, 15.360 en el año 2021 y 16.651 en el año 2022. Y hasta agosto de 2023 se han contabilizado 11.311, cada vez más en aumento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes

Resolución:

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno de España a:

- Declarar profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
- Realizar las modificaciones legislativas oportunas para la jubilación anticipada de los agentes que así lo soliciten.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Vox y 2 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

4º Propuesta del grupo municipal Socialista sobre reserva de plazas de discapacidad en la OPE. Expediente 11172/2024.

| | |
|------------------|--|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria |
| | A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 7, Ausentes: 0 |

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"MOCIÓN PARA RESERVA DE PLAZAS DE DISCAPACIDAD EN LA OPE"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Real Decreto-ley 6/2023 de 19 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo dispone que "en la Oferta de Empleo Público se reservará un porcentaje no inferior al diez por ciento de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen las pruebas selectivas, y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de forma que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado, incluida en el ámbito de aplicación de este libro".

Y añade que "la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad". Al mismo tiempo, se da un plazo a las Comunidades Autónomas para su plena aplicación e integración como máximo el 30 de noviembre de 2025.

Es deber de la Administraciones Públicas garantizar que se cumpla la ley en esta materia, debiendo en este caso realizar las acciones necesarias para la reserva de las plazas a personas con discapacidad en la OPE

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes

Resolución:

ACUERDOS:

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar todas las actuaciones necesarias para desarrollar y poner en marcha los sistemas o servicios en la Oferta de Empleo Público con la reserva del mínimo del diez por ciento, siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad (movilidad reducida o diversidad funcional) con el fin de cumplir la legislación vigente.

2. El Ayuntamiento de Alcantarilla de la misma forma implementará las actuaciones necesarias para desarrollar y poner en marcha los sistemas o servicios en la Oferta de Empleo Público con la reserva del mínimo del diez por ciento, siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad con el fin de cumplir la legislación vigente.

3. Que se informe de esto ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Socialista y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Vox.**

| | |
|--|--|
| 5º Propuesta del grupo municipal Vox sobre cesión de dependencias de antigua ITV para su reordenación como Parque de Bomberos de Alcantarilla. Expediente 11305/2024. | |
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria |
| | A favor: 1, En contra: 0, Abstenciones: 8, Ausentes: 0 |

Hechos y fundamentos de derecho:

EL GRUPO MUNICIPAL VOX DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA A TRAVÉS DE SU PORTAVOZ, D. RUBÉN GÁLVEZ SERRANO Y DE LOS CONCEJALES, D. IGNACIO ISASI LLAMAS Y D^a. FÁTIMA MÁRIA LOPEZ SANDOVAL PRESENTA AL PLENO DE JUNIO DE 2.024, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA: CESIÓN DE DEPENDENCIAS DE ANTIGUA ITV

PARA SU REORDENACION COMO PARQUE DE BOMBEROS DE ALCANTARILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concejal Ignacio Isasi Llamas del GM VOX en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta su inclusión en el orden día del Pleno Ordinario de junio para su debate y posterior aprobación si procede en dicho Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Desde el GM. VOX Alcantarilla, siendo conscientes de la necesidad de dotar a los bomberos de nuestra localidad de unas nuevas instalaciones proponemos la construcción de un nuevo PARQUE de BOMBEROS, ya que el que tenemos no reúne las condiciones técnicas adecuadas para tal fin.

En noviembre de 2020 se aprobó en pleno por unanimidad la siguiente propuesta:

Propuesta del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre Cesión gratuita de parcela de titularidad municipal al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expediente 5820/2020.

En fecha 21 de abril de 2020 se solicitó al Ayuntamiento de Alcantarilla, por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cesión gratuita de la parcela municipal sita en Carretera de Mula, número 10, paraje "La Juanilla", para la construcción de un Parque de Bomberos en el término municipal, con vocación de Centro Logístico, Centro de formación y prácticas, talleres y otros fines de proyección regional. Solicitud acompañada de memoria justificativa del interés general que recoge los motivos, así como los fines pretendidos por la cesión que redundarán en beneficio del municipio.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día 19 de noviembre de 2020. La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.

Pasados tres años y medio el nuevo PARQUE DE BOMBEROS sigue sin construirse, por diferentes motivos supongo. Al cerrarse la ITV se abre la posibilidad de reutilizar estas instalaciones para este fin. Con muy pocas modificaciones y menor coste económico, sería una buena opción convertirlas en un nuevo PARQUE de BOMBEROS que sería modelo en la región.

Tras mantener reuniones con el Dir. de Emergencias D. Ricardo Villalba Gómez, con el Gerente del CEIS de la Región de Murcia D. Pedro Sánchez Martínez, y el Vicepresidente y Consejero de Interior Emergencias y ordenación del territorio D. José Ángel Antelo Paredes, se ha llegado a la conclusión que las instalaciones de la antigua ITV son el sitio idóneo para el nuevo PARQUE de BOMBEROS para Alcantarilla y así lo solicitan a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Solicitud a la CARM por parte del Dir. Técnico del CEIS

Estando inmersos en un proceso de reconfiguración de los Parques de Bomberos del CEIS, pretendemos una actualización integral del Parque de Bomberos de Alcantarilla.

En la actualidad el Parque está confinado en un edificio de dependencias múltiples del Ayuntamiento de Alcantarilla y es preciso su reformulación y actualización, adaptado a la envergadura de la población y de los centros industriales de la zona de influencia; especialmente relevante es el potencial de riesgo de las industrias de la zona y del volumen de estas.

De igual forma en el T. M. de Alcantarilla se dan unas circunstancias estratégicas muy reseñables; en el que confluyen los nexos de comunicación por carretera y ferrocarril más importantes de la Región.

En este sentido ha surgido la posibilidad de las dependencias de la antigua ITV de Alcantarilla; desde el punto de vista técnico se concreta:

La ubicación de la ITV permite acceder a la N-340, así como a la MU30 y a la A-7, de forma casi inmediata. La distancia de esta dependencia con respecto al Polígono Industrial Oeste y al polígono en desarrollo, Parque Empresarial San Andrés es menor.

- La antigua ITV se encontrará en el nudo vial más importante de la región de Murcia. La A-30 se unirá a la A-7 y a la RM 15 (autovía del Noroeste). Por tanto, desde este punto partirán todas las autovías que atraviesan la región (valle Guadalentín, Noroeste, Altiplano, campo de Cartagena, Mar Menor). Punto de conexión vial vital.

- La superficie cerrada es de unos 3.000 m², con capacidad suficiente para mantener todos los vehículos bajo techo, así como para otros usos, como se indica en el punto siguiente.

- En los exteriores cuenta con espacio suficiente para la realización de las revisiones de los vehículos y su material, así como de prácticas que precisan mucho material, como es el caso de la excarcelación.

- Dada la amplitud de la nave y sus características, y dado que una de sus líneas de inspección para vehículos pesados cuenta con un foso, frenómetros, detector de holguras, báscula, alineadoras. Puede ser empleado como taller. Al mismo tiempo, puede albergar todo el material que actualmente se mantiene en el Almacén de Molina de Segura. Así como sus oficinas.

- La zona de oficinas es pequeña y no permite ser empleada como zona social para dormitorios, vestuarios, sala de estar, etc. Se adaptaría para oficinas taller y almacén y sería preciso la realización de obras de reacondicionamiento para ser empleado como parque de bomberos.

- A pesar de que es preciso realizar obras para la correcta adaptación para pasar de ITV a un parque de bomberos, el coste y el tiempo es mucho menor que empezar de cero, por lo tanto, muy ventajosa para la mejora estratégica del CEIS.

Por todo ello se entiende que las instalaciones de la ITV son válidas para ubicar el nuevo Parque de Bomberos de Alcantarilla y por todo ello se propone que se solicite a la Dirección General de Patrimonio de la CARM la cesión de estas dependencias.

En este sentido sería interesante sumar a la parcela del CEIS el trozo al sur de la Parcela Catastral 4951217XH5045B0001LR propiedad de la C. A. de la Región de Murcia.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

Resolución:

ACUERDO:

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a apoyar la petición hecha por parte del CEIS a la CARM, para la concesión de las antiguas instalaciones de la ITV de Alcantarilla para su transformación en un nuevo Parque de Bomberos.

SEGUNDO. – Instar al gobierno regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a autorizar la petición del CEIS a la Dirección General de Patrimonio de la CARM de las dependencias de la ITV de Alcantarilla para transformarlas en un PARQUE DE BOMBEROS.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 8 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6º Ruegos y preguntas.

No se formularon

Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 9:17 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA
Número: 2024-0006 Fecha: 02/09/2024

Cód. Validación:
Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10